



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 267

15 de enero de 2019

POR LA CUAL SE OTORGA UNA MATRICULA DE HONOR

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones Reglamentarias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 215 del 28 de febrero de 2015, Resolución Rectoral 1319 del 28 de febrero 2014 y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su artículo 98, contempla:

*“Artículo 98. MATRÍCULA DE HONOR. La matrícula de honor consiste en una exención total de los derechos de matrícula del período académico siguiente o de los derechos de grado, UNIMINUTO otorgará, matrícula de honor al estudiante de cualquiera de sus Sedes de cada programa académico tal como lo establece el estatuto de la Institución. Esta distinción se conferirá a partir del tercer período académico, con base en las notas obtenidas en el segundo periodo y así sucesivamente, al estudiante que obtenga el mayor promedio de calificaciones sobre la nota definitiva registrada en la Oficina de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Que no haya reprobado ninguna asignatura en el periodo académico anterior. b. Que el promedio sea igualo superior a cuatro puntos cinco (4.5). c. Que el promedio se obtenga sobre el total de créditos previstos para el periodo académico en el correspondiente plan de estudios en pregrado. d. Que no tenga sanción disciplinaria vigente. **Parágrafo.** La matrícula de honor es personal e intransferible, no es conmutable en dinero, por lo anterior no está sujeta a reembolso, abonos futuros o pago en efectivo. El Rector de cada Sede emitirá la Resolución correspondiente...”*

Que la Dirección de Registro y sistemas de información de la Sede Cundinamarca adscrita a la Vicerrectoría Académica, habiendo concluido el segundo período académico del año 2018, ha presentado como candidatos para la matrícula de honor por cumplir los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil, a los estudiantes que se enuncian a continuación:



PROGRAMAS PRESENCIALES

FACULTAD	PROGRAMA	RECTORIA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM	CRE_APRO_SEM	PERIODO
FACULTAD DE INGENIERIA	INGENIERIA CIVIL	RCN	GIR	641272	PARRA AGUDELO GERARDO JOSE	4.51		19 201860
FACULTAD DE INGENIERIA	TC EN INFORMATICA	RCN	GIR	599003	PERDOMO SEDANO EDWIN FEINEL	4.56		18 201860
VICERRECTORIA ACADÉMICA	INGENIERIA DE SISTEMAS	RCN	GIR	268480	ALVAREZ DIAZ JUAN CAMILO	4.51		16 201860
FAC CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO	RCN	SOA	457324	OLARTE TOVAR XIMENA ALEXANDRA	4.65		18 201860
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RCN	SOA	459101	GONZALEZ SANDOVAL DIEGO FERNANDO	4.7		17 201860
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	CONTADURÍA PÚBLICA	RCN	SOA	73953	LOPEZ LOPEZ EDWIN MAURICIO	4.54		17 201860
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	CONTADURÍA PÚBLICA	RCN	SOA	351113	SANCHEZ GONZALEZ YEIMY LICEH	4.54		22 201860
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	PSICOLOGÍA	RCN	SOA	428573	SALGADO MARIN ESTEFANIA	4.93		9 201860
FACULTAD DE INGENIERIA	TC EN INFORMATICA	RCN	SOA	526708	CIFUENTES SABOGAL JAVIER FELIPE	4.56		15 201860
FACULTAD DE INGENIERIA	TC EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL	RCN	MAD	434458	GONZALEZ RAUL ALCIDES	4.66		18 201860
FAC CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RCN	ZIP	427630	CAMARGO CRISTIANCHO LIZETH CATHERINE	4.7		17 201860
FAC CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	TRABAJO SOCIAL	RCN	ZIP	523578	DUQUE MEJIA PAULA NATALIA	4.77		18 201860
FACULTAD DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN INFANTIL	RCN	ZIP	595938	ORTIZ ORTIZ YINETH STEFANY	4.73		18 201860

PROGRAMAS DISTANCIA

FACULTAD	PROGRAMA	RECTORIA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM	CRE_APRO_SEM	PERIODO	EXONERACIÓN D. DE GRADO
UNIMINUTO VIRTUAL Y DISTANCIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DIS	RCN	CHC	440312	PEÑA CHACON HECTOR	4.67		17 201865	APLICA
UNIMINUTO VIRTUAL Y DISTANCIA	ADMINISTRACIÓN SALUD OCUPACIONAL	RCN	FUN	570748	RAMOS RUIZ LEYDI FERNANDA	4.72		14 201865	
UNIMINUTO VIRTUAL Y DISTANCIA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	RCN	MAD	436780	SEGURA RIVERA MAIRA ALEXANDRA	4.73		11 201865	
UNIMINUTO VIRTUAL Y DISTANCIA	COMUNICACIÓN SOCIAL DISTANCIA	RCN	MAD	673716	BELTRAN PEÑA JUAN SEBASTIAN	4.51		12 201865	
UNIMINUTO VIRTUAL Y DISTANCIA	CONTADURÍA PÚBLICA	RCN	MES	553297	JIMENEZ SAENZ JOSE ALFREDO	4.86		18 201865	
UNIMINUTO VIRTUAL Y DISTANCIA	PSICOLOGÍA-D	RCN	SOA	659668	SANCHEZ BETANCOUR KAREN MARIE	4.69		15 201865	
UNIMINUTO VIRTUAL Y DISTANCIA	EDUCACIÓN INFANTIL	RCN	UBT	354263	VALBUENA RINCON JENNY ALEXANDRA	4.82		12 201865	APLICA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar Matrícula de Honor a los citados en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige para el primer período académico del año dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y Cúmplase.

JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Sede Cundinamarca

Proyectó: Erika María Bernal – Asistente Jurídica- Sede Cundinamarca
V.B°. Sandra Ximena Tarazona García.
V.B°. Ervin Yesith Quitán Madrid - Director Administrativo y Financiero